



CCOO se postula a favor de la extensión de prohibir el consumo de tabaco en todos los establecimientos públicos cerrados

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 25 Feb. (EUROPA PRESS) -

Las secretarías de Salud Laboral de CCOO Canarias y de la Federación de Comercio y Hostelería de Canarias (Fecoht-Canarias) se han posicionado hoy a favor de la modificación de la Ley 28/2005 por la que se pretende extender la prohibición del consumo de tabaco en todos los establecimientos públicos cerrados.

En este sentido, la secretaria de Salud Laboral de CCOO en Canarias, Carmen Marrero, subrayó que con la actual legislación los riesgos asociados a la exposición del humo ambiental de tabaco (HAT) en los trabajadores del sector de la hostelería han incrementado "considerablemente".

Añadió, según un comunicado de CCOO en Canarias, que el personal laboral, tanto en establecimientos que permiten fumar como en los que tienen espacios acotados para fumadores, "no sólo siguen estando expuestos a una sustancia tóxica y cancerígena sino que dicha exposición se ha incrementado desde la entrada en vigor de la Ley Antitabaco".

Marrero indicó que, además, el humo de tabaco ambiental "no suele estar recogido" en las evaluaciones de riesgo del sector como un factor de "daño grave e incluso intolerable" por su condición de agente químico contaminante y cancerígeno.

DATOS CONOCIDOS

La secretaria de Salud Laboral de CCOO en Canarias se remitió a cifras publicadas por la Agencia de Salud Pública de Barcelona y el Instituto Catalán de Oncología, donde apuntan que el nivel de nicotina en el ambiente de bares y restaurantes es actualmente de media de un 37,2 por ciento superior al que había antes de la entrada en vigor de la Ley del Tabaco.

De todos modos, puntualizó que dicha Ley ha sido "efectiva en aquellos lugares donde no se permite fumar, allí donde se puede fumar se fuma más que antes". Así, puso como ejemplo que un trabajador de un bar, discoteca o restaurante donde se permite fumar, en una jornada de 10 horas y no siendo fumador, incorpora nicotina y otros tóxicos de forma equivalente a 10 cigarrillos por día. Esto supone que los empleados tengan entre "un 20 y un 25 por ciento más" de posibilidades de contraer un cáncer que el resto de la población a consecuencia de su exposición continuada al tabaco.

Marrero continuó con otro estudio, el que evalúa el impacto de la Ley de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo, elaborado por la Sociedad Española de epidemiología y donde marca que las concentraciones de HAT en el sector de la hostelería son "claramente perjudiciales".

Así, en uno de los estudios realizados en 40 establecimientos de Barcelona dos años después de entrada en vigor de la Ley, la concentración de partículas de nicotina en los locales en los que se permite fumar "era cinco veces más alta que en aquellos donde se había prohibido (185 microgramos/metro cúbico y 35 respectivamente) superando, con creces", la concentración establecida como perjudicial por la Agencia de Protección Ambiental Americana (35 microgramos/metro cúbico).

Otro estudio similar realizado en 111 locales de Zaragoza, la concentración de HAT en establecimientos de menos de 100 metros cuadrados donde se permite fumar era "17 veces mayor" que en aquellos donde no se permitía.

"No hay que olvidar que la exposición a ambientes con humo de tabaco causa una gran mortalidad y enfermedades graves, pues contiene alrededor de 4.000 sustancias tóxicas, 64 de ellas cancerígenas. La propia Audiencia Nacional ha reconocido en uno de sus fallos que fumar provoca daños en la salud y es un factor cancerígeno", recordó.

Por su parte, el secretario general de Fecoht de Canarias, Miguel Guerrero, señaló que las leyes encaminadas a convertir "todos" los centros de trabajo en espacios sin humo, además de acabar con la "indefensión y discriminación que padecen actualmente los trabajadores de la hostelería, protegen la salud de todos", fumadores y no fumadores, contra sustancias químicas que "causan cáncer y otras enfermedades".

Agregó que se trata de una cuestión que también ponen de manifiesto los estudios de impacto realizados hasta ahora. En este sentido, se remitió a uno de ellos, en el que se analizaba los síntomas respiratorios autodeclarados (silbidos o pitos en el pecho, falta de aire, opresión o tirantez en el pecho, ataque de falta de aire por la noche, ataque de tos por la noche, esputos y ataques de asma) y la exposición a HAT (autodeclarada y mediante cotinina en saliva) a un grupo de trabajadores de bares y restaurantes, entre otros, de cinco comunidades autónomas (Cantabria, Cataluña, Valencia, Galicia y Baleares) antes y después de la entrada en vigor de Ley.

Las conclusiones de dicho estudio apuntaban a una "clara mejoría" de la salud respiratoria en los que trabajaban en establecimientos con una prohibición total de fumar (reducción del 98,1% de los síntomas). Sin embargo, "no se apreciaron cambios" en los empleados de establecimientos donde se permitía fumar, tanto en zonas habilitadas como en todo el local. Tampoco se observaron cambios "significativos" en los síntomas respiratorios en los trabajadores fumadores.

EL HUMO DEL TABACO ES "DAÑINO PARA LA SALUD"

Para la secretaria de Salud Laboral de Fecoht de Canarias, Paloma Barros, el hecho de que "todos" los argumentos científicos indiquen que el humo de tabaco en el ambiente es "dañino para la salud tiene que ser evaluado como un contaminante y tenerse en cuenta la afectación que pueda estar teniendo en la salud de los trabajadores del sector de la hostelería", para lo que abogó por incorporar en la vigilancia de la salud indicadores que evalúen los daños que este contaminante produce en el organismo.

En cuanto a las predicciones "catastrofistas" provenientes del propio sector sobre el impacto "negativo" de la modificación de la norma en la actividad y el empleo, Fecoht y CCOO coincidieron en que la experiencia ya adquirida de países europeos "desmiente dichas predicciones".

Finalmente, la secretaria de salud laboral de CCOO Canarias señaló que la dependencia del tabaco, como cualquier otra dependencia, "es una enfermedad y, por ello, debe tratarse como una cuestión de salud pública". Por ello, consideró "imprescindible" fortalecer la actuación preventiva en esta materia, así como garantizar la ampliación de las prestaciones sanitarias en términos de igualdad de acceso a las mismas.